BASES CONVOCATORIA PÚBLICA CAS
PROCESO CAS N° 307-2015-ITP

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

2. Contratar los servicios de 01 persona natural, idónea para que realice las actividades correspondientes al puesto de un (01) **Gestor Tecnológico Comercial para Unidades de Enlace de la Región Ucayali** de la Dirección General de Transferencia Tecnológica y Desarrollo para el Consumo del Instituto Tecnológico de la Producción ITP.

N°	CARGO	VACANTE	CÓDIGO
01	**Gestor Tecnológico Comercial para Unidades de Enlace de la Región Ucayali** de la Dirección General de Transferencia Tecnológica y Desarrollo para el Consumo del Instituto Tecnológico de la Producción ITP.	01	DGTTDC-307-2015

3. Dependencia, unidad orgánica solicitante:

Dirección General de Transferencia Tecnológica y Desarrollo para el Consumo - DGTTDC.

4. Dependencia encargada de realizar el Proceso de Contratación

Oficina General de Administración – OGA.

5. Base legal

a. Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
b. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
c. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO

ÓRGANO O CITE SOLICITANTE	UNIDAD ORGÁNICA SOLICITANTE
Dirección General de Transferencia Tecnológica y Desarrollo para el Consumo	
CARGO	PUESTO
	Gestor Tecnológico Comercial para la Unidad de Enlace Región Ucayali

N° de Vacantes	1
N° de Anexo	--
Remuneración	S/. 6,500.00

Requisitos:

Formación académica:

- Título profesional o bachiller en las carreras de Ingeniería, Economía, Administración u otras afines.

Cursos y/o estudios de especialización mínimos:

- Formulación o evaluación de proyectos productivos o de inversión, planes de desarrollo local o regional o diagnósticos agronómicos.
- Gestión empresarial, manejo agronómico de cultivos o manejo agroindustrial, o cadenas productivas.

Experiencia general y/o específica:

- Experiencia laboral mínima de 3 años en el sector público o privado, o empresas del sector productivo.

Conocimientos:
- Conocimientos en extensión y adaptación tecnológica, investigación, desarrollo y transferencia tecnológica.
- Normatividad y gestión empresarial que impulsa el desarrollo productivo y crecimiento empresarial.
- Microsoft Office (Word, Excel, Power Point).

Competencias:
- Capacidad de liderazgo y competencias directivas.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a resultados.
- Proactividad.
- Comunicación asertiva.
- Disponibilidad inmediata.

Funciones:

a. Elaborar planes específicos de articulación de demanda y oferta de servicios de transferencia tecnológica en cadenas del sector productivo en su Unidad de Enlace Regional.
b. Elaborar diagnósticos y análisis de demanda de servicios de capacitación, asistencia técnica, certificación de las empresas del sector productivo en el ámbito de su competencia y aplicando las metodologías establecidas por la DGTTDC.
c. Coordinar con los CITES la identificación y disponibilidad de oferta de servicio de transferencia tecnológica.
d. Mantener estrecha coordinación con las autoridades locales, regionales e instituciones vinculadas al sector productivo en el ámbito de la Unidad de Enlace Regional.
e. Formular perfiles de proyectos de transferencia tecnológica coordinando los CITE y grupos de empresas, utilizando las metodologías participativas establecidos por la DGTTDC.
f. Participar en la gestión de proyectos de transferencia tecnológica ejecutados por la DGTTDC en el ámbito de su competencia (región).
g. Realizar el seguimiento de la ejecución de servicios de los CITE a la empresa articulada en la Unidad de Enlace Regional.
h. Elaborar directorios especializados de empresas, instituciones y otros agentes de desarrollo tecnológico en el ámbito de su Unidad de enlace Regional.
i. Elaborar informes mensuales de actividades y trimestrales de evaluación de resultados según lo establecido por la DGTTDC en la Unidad de Enlace Regional.
j. Promover el funcionamiento de mesas técnicas, foros, mesas de diálogo y otros espacios de identificación de necesidades de servicio de transferencia tecnológica en su Unidad de Enlace utilizando las metodologías establecidas por la DGTTDC.
k. Ejecutar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia, que le sean encomendadas.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Región **Ucayali**. Disponibilidad para viajar al interior del país, en caso sea requerido.
Duración del contrato	Inicio: Firma del contrato. Término: 31 de diciembre del 2015.
Remuneración mensual	S/. 6,500.00 (Seis mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles) como retribución mensual por cada servidor, incluyendo montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	El contrato podrá ser renovado.

A. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO[1]

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÓRGANO RESPONSABLE
PREPATARORIA		
Requerimiento y aprobación de bases para la Convocatoria.	23/10/2015	Órgano Solicitante, Secretaría General, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Oficina General de Administración – OGA.
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	26/10/2015	Oficina General de Administración – OGA.
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en el Portal Institucional del ITP	10/11/2015	Oficina General de Administración – OGA.
Presentación de Hoja de Vida documentada para verificación curricular (copia simple). Lugar: Mesa de Partes del ITP. Hora: 08:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m.	17/11/2015	Mesa de Partes
SELECCIÓN		
Evaluación de Hoja de Vida documentada	18/11/2015	Comité Especial Permanente
Publicación de resultados de verificación curricular en el Portal Institucional del ITP. (www.itp.gob.pe)	18/11/2015	Oficina General de Administración – OGA.
Entrevista Personal Sede Central del ITP	19/11/2015	Comité Especial Permanente
Publicación de resultado final en el Portal Institucional del ITP. (www.itp.gob.pe)	19/11/2015	Oficina General de Administración – OGA.
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción del Contrato	20/11/2015 al 26/11/2015	Oficina General de Administración – OGA.
Registro del Contrato	26/11/2015	Oficina General de Administración – OGA.

B. ETAPA DE EVALUACIÓN

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación de la Ficha de Hoja de Vida documentada (P1)	60%	50	60
Entrevista personal (P2)	40%	30	40
PUNTAJE TOTAL (PT)	100%	80	100

C. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

a. De la presentación de la Hoja de Vida documentada

La Hoja de Vida documentada se presentará en un sobre manila cerrado y estará dirigido a la Oficina General de Administración – OGA, según el siguiente detalle:

Señores:
Instituto Tecnológico de la Producción
Atte. Oficina General de Administración – OGA.

Proceso de Contratación CAS N° -20 -ITP
Puesto/Plaza objeto de la convocatoria:

Nombre completo del Postulante:
DNI:
Correo electrónico:
Teléfono: Celular:

Expediente:
Formato de Hoja de Vida (Anexo N° 04)

a. Copia simple del DNI vigente.
b. Carta de presentación del postulante (Ver Anexo N° 05).
c. Formatos de Declaración Jurada debidamente llenados.
   - Declaración Jurada de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Anexo N° 06).
   - Declaración Jurada de Ausencia de Incompatibilidades (Anexo N° 07).
   - Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo (Anexo N° 08).
   - Declaración Jurada de conocimiento del Código de Ética de la Función Pública (Anexo N° 09).
d. Copia simple de la documentación sustentatoria de la Hoja de Vida, ordenada cronológicamente.
e. Documentación adicional (certificados para acreditar bonificaciones previstas por ley).
f. Otra información que resulte conveniente.
   - Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.
   - Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total, al postulante que acredite dicha condición de acuerdo a la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento.

Los anexos se encontrarán a disposición de los postulantes en el portal web institucional.

La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad.

Los postulantes NO podrán presentarse y postular a más de una plaza vacante dentro del proceso de convocatoria CAS.

D. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

a. De la presentación de la Hoja de Vida

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
b. Cuando ninguno de los postulantes cumplen los requisitos mínimos.

c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

b. Cancelación del Proceso de Selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad:

a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la Entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
b. Por restricciones presupuestales.
c. Otras debidamente justificadas.